

ANUNCIO

PUBLICACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE LAS CALIFICACIONES DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE OPOSICIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO EN DOCUMENTACIÓN, ARCHIVÍSTICA Y BIBLIOTECONOMÍA PARA CONTRATACIONES TEMPORALES PARA TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES EPE

Finalizado el plazo de alegaciones al listado provisional de calificaciones del segundo ejercicio de la fase de oposición (entrevista competencial), y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.2 de la base séptima de las bases reguladoras de la mencionada convocatoria (aprobadas el día 4 de diciembre de 2024 y publicadas el pasado 22 de enero en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife *número 10*), al no haberse presentado ninguna alegación al respecto, se procede a la publicación del listado definitivo de calificaciones del citado segundo ejercicio según la puntuación alcanzada por orden de mayor a menor:

APELLIDOS NOMBRE	DIN	PUNTUACIÓN
A.F.T	7466****L	18,75
G.B.A	7885****N	16,25
L.L.S.M	7871****B	12,50

Según lo dispuesto en la base cuarta y séptima de la citada convocatoria, las aspirantes deberán presentar los méritos alegados, en su caso, en el registro de la sede electrónica de la entidad (<https://teatenerife.sedelectronica.es/>) en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio, y con los requisitos previstos en los artículos 27 y 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Santa Cruz de Tenerife, a 12 de febrero de 2026.

La Secretaria de la Comisión de Selección

Ágata Gallardo Darias

Código Seguro De Verificación	NPF0U8ETKP_q27wr2RBvfQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ágata Gallardo Darias - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	12/02/2026 12:31:53	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/NPF0U8ETKP_q27wr2RBvfQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		1/1	
		Página		